

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECCIÓN

CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 3113.31(F)(3), esta orden está indexada en

AGENCIA DEL ORDEN PÚBLICO EN LA QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

N.º de caso

Juez/Juez menor

Estado

OHIO

- AUDIENCIA DE PARTE DE ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MENORES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (R.C. 3113.31)
 ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MENORES CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: ACUERDO DE CONSENTIMIENTO (R.C. 3113.31)

PETICIONARIO:

Primer nombre Inicial del segundo nombre Apellido(s)

contra

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

Peticionario: _____ Fecha de nacimiento: _____
 Miembros de la familia o del hogar del peticionario:
 Formularios adicionales adjuntos
 _____ Fecha de nacimiento: _____
 _____ Fecha de nacimiento: _____
 _____ Fecha de nacimiento: _____

DEMANDADO:

Primer nombre Inicial del segundo nombre Apellido(s)

Características distintivas: _____

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	Fecha de nacimiento	
N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	

Ley sobre la violencia contra la mujer, artículo 2265, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Declaración federal de plena fe y crédito: No se requiere el registro de esta orden para su ejecución.

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL RESUELVE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se le dará suficiente aviso al demandado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación, se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el demandado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el peticionario y otras personas protegidas por esta orden. A continuación, se describen las condiciones adicionales de esta orden.

Los términos de esta orden estarán vigentes hasta

_____/_____/_____

FECHA CIERTA - COMO MÁXIMO HASTA QUE EL DEMANDADO CUMPLA 19 AÑOS

2. **EL DEMANDADO ES UN MENOR Y RESIDIRÁ** en la siguiente dirección hasta que el juez determine lo contrario:

3. **EL DEMANDADO NO INTERFERIRÁ CON EL DERECHO DE LAS PERSONAS PROTEGIDAS** a ocupar la residencia, por lo que no podrá, entre otros, cancelar los servicios públicos, cancelar el seguro, interrumpir los servicios de telecomunicaciones (p. ej., teléfono, internet, cable), interrumpir la entrega de correo ni la entrega de cualesquiera otros documento o artículos. [NCIC 03]

4. **EL DEMANDADO NO ENTRARÁ** en los lugares indicados en esta orden, incluidos los edificios, terrenos y estacionamientos de dichos lugares, a excepción de lo específicamente establecido. [NCIC 04]

Residencia:

Escuela:

Empresa o lugar de empleo:

Otro:

5. **EL DEMANDADO SE MANTENDRÁ ALEJADO** de las personas protegidas nombradas en esta orden o conforme a lo siguiente [NCIC 04]:

6. **EL DEMANDADO NO SE LLEVARÁ, DAÑARÁ, ESCONDERÁ NI SE DESHARÁ DE BIENES, ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad o en posesión de las personas protegidas nombradas en esta orden.

7. **SE PERMITE AL PETICIONARIO LLEVARSE A LOS SIGUIENTES ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad del peticionario y en posesión del demandado:

El intercambio de los animales de compañía o mascotas enumerados se producirá en el siguiente lugar:

8. **EL DEMANDADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden. El contacto incluye, entre otros, teléfono fijo, inalámbrico, o celular; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; medios sociales; escritos; blogs; comunicaciones electrónicas, publicación de mensajes, o comunicaciones de cualquier otro tipo independientemente de si son directas o por medio de otra persona, y como sigue: [NCIC 05]

9. **EL DEMANDADO NO** usará ningún tipo de vigilancia electrónica de las personas protegidas.

10. **EL DEMANDADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA REALICE NI LA ALENTARÁ A REALIZAR** cualquiera de los actos prohibidos por esta orden.

11. **SE PERMITE QUE EL DEMANDADO TENGA CONTACTO CON** las personas protegidas como sigue:

12. **EL DEMANDADO PUEDE RECOGER ROPA** y efectos personales de la anterior residencia solo acompañado de un agente del orden público uniformado dentro de los siete o _____ días del registro de esta orden. Podrán hacerse dichos arreglos contactando:

13. **EL DEMANDADO DEBERÁ COMPLETAR EL SIGUIENTE PROGRAMA DE TERAPIA:**

El demandado contactará con el programa en un plazo de _____ días después de recibir esta orden y hará la cita inicial inmediatamente. Se requiere que el programa notifique por escrito al tribunal cuando el demandado asista a la cita inicial, si este no asiste al programa o es expulsado y cuando el demandado complete el programa. Se requiere que el demandado firme todos los consentimientos necesarios para permitir que el tribunal reciba información del programa.

Se ordena que el demandado comparezca ante el juez o juez menor _____
el _____ / _____ / _____ a la(s) _____ a. m. p. m. **para revisar el cumplimiento de esta orden por parte del demandado. Aviso para el demandado: Si no asiste a este programa se le puede declarar en desacato.**

14. **EL DEMANDADO NO POSEERÁ, UTILIZARÁ, PORTARÁ NI OBTENDRÁ NINGÚN ARMA LETAL, INCLUIDAS ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES** mientras esta orden siga vigente, con el fin de que cese la violencia.

Luego del vencimiento o la revocación de esta orden, el demandado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades, a menos que el demandado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

15. **EL DEMANDADO NO INTERFERIRÁ** con la portabilidad del servicio de telefonía móvil ni impedirá el funcionamiento de un dispositivo en la red, ni incurrirá en obligaciones contractuales o financieras adicionales respecto a los números portados.

El derecho a conservar el número o números móviles utilizado(s) por el peticionario o por cualquiera de los menores a su cargo y la responsabilidad por las facturas de ese número o números serán transferidos al peticionario por una orden por separado.

16. ADEMÁS, SE ORDENA QUE: [NCIC 08]

17. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL HARÁ QUE SE NOTIFIQUE UNA COPIA DE LA SOLICITUD Y DE LA ORDEN al demandado según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3), y al progenitor, tutor o custodio legal del demandado.

18. ADEMÁS, SE ORDENA NO ASIGNAR NINGÚN COSTO NI CUOTA AL PETICIONARIO por la presentación, la emisión, el registro, la modificación, la ejecución, la desestimación, la retirada, la notificación, la citación de testigos o la obtención de una copia certificada de esta orden. Se otorga esta orden sin fianza.

19. LAS COSTAS DE ESTA ACCIÓN SE asignan al demandado condonan.

20. EL TRIBUNAL GUARDARÁ BAJO SELLO DE CONFIDENCIALIDAD ESTE REGISTRO HASTA EL DÍA DEL DÉCIMO NOVENO CUMPLEAÑOS DEL DEMANDADO, a menos que el juez determine lo contrario.

21. EL DEMANDADO CUMPLIRÁ 19 años el: _____ / _____ / _____ .

22. SI SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PARTE ANTE UN JUEZ MENOR, el juez ha revisado el otorgamiento de esta orden por parte del juez menor y concluye que no hay error de derecho ni ningún otro defecto que sea evidente a primera vista. Por lo tanto, el juez adopta la decisión del juez menor de otorgar la orden conforme a lo estipulado en la Regla Civil 65.1.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR

JUEZ

AVISO A LOS PADRES, TUTOR O CUSTODIO LEGAL DEL DEMANDADO

NINGUNA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA ORDEN PUEDE DARLE PERMISO LEGAL PARA CAMBIAR O INFRINGIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN. SI INFRINGE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LA PERSONA PROTEGIDA, PUEDE SER ACUSADO DE DESACATO O ARRESTADO. ÚNICAMENTE EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

He leído este acuerdo de consentimiento y estoy de acuerdo con sus términos.

He leído este acuerdo de consentimiento y estoy de acuerdo con sus términos.

FIRMA DEL PETICIONARIO

FIRMA DEL DEMANDADO

Dirección del peticionario

Dirección del demandado

Firma del abogado del peticionario

Firma del abogado del demandado

Dirección del abogado del peticionario

Dirección del abogado del demandado

**NOTIFICACIÓN DE ORDEN DEFINITIVA
APELABLE**

Se notificaron copias de esta orden, que es una orden definitiva apelable, a las partes indicadas según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3), incluido por correo ordinario, en la siguiente fecha:

_____/_____/_____.

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

**SE NOTIFICARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN SEGÚN
LO ESTABLECE LA REGLA CIVIL 65.1(C)(3) AL:**

Demandado

Progenitor 1 del demandado: _____

Progenitor 2 del demandado: _____

Tutor o custodio legal de demandado: _____

Abogado del demandado _____

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

Peticionario

Progenitor 1 del peticionario: _____

Progenitor 2 del peticionario: _____

Tutor o custodio legal del peticionario: _____

Abogado del peticionario _____

Agencia del orden público donde reside el peticionario: _____

Agencia del orden público donde trabaja el peticionario: _____

Oficina de *sheriff* _____

Escuela: _____

Agencia del orden público donde está ubicada la escuela: _____

Otro: _____